

RESOLUCION No. 92-2-1-10000222

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 16 de agosto de 1991 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía FEBRES CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO S.A.;

QUE el abogado Andrés Holguín Espinel, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe No. 92-0035-IA de 9 de enero de 1992, el mismo que amplía el informe No. 91-2463-IA de 25 de octubre de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-189 del 22 de enero de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de FEBRES CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO S.A. por DOS MIL VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en dos millones veinte mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del



Foja 2 de 2

0000222

Resolución No. 92-2-1-1-

Compañía: FEBRES CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO S.A.

contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón Guayaquil, a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al doctor Tancredo Bernal, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de enero de 1966 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

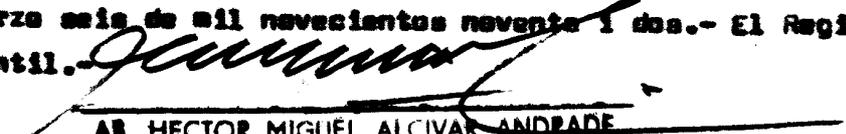
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

29 ENE. 1992


Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL


AMdeA. AdEM
DL:KVdeM
Exp. No.4390-66

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 4.710 a 4.711, número 1.615 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.980 del Repertorio.- Guayaquil, - marzo seis de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 338 del Registro Mercantil de 1.966; - 16.000 del mismo Registro de 1.973; 7.212 y 28.866 del Registro antes mencionado de 1.982; 14.607 del referido Registro de 1.986; y, 17.300 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, marzo seis de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil